

## **MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ORDENANZA DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN'**

En junio de 2017 fue aprobada por unanimidad la necesidad de una ordenanza municipal sobre gestión de los Residuos de la Construcción y Demolición. El asunto fue traído al pleno nuevamente en diciembre de 2020 para ser desestimada por el equipo de Gobierno.

Defendíamos la necesidad de elaborar urgentemente “una Ordenanza sobre Gestión de Residuos de la Construcción y demolición que contemple, entre otras cuestiones, aumentar las sanciones, agilizar la respuesta de la administración ante la denuncia de vertederos incontrolados que incluya un seguimiento posterior y regulen la gestión de residuos y escombros procedentes de obras y derribos. Promoviéndose, desde el Ayuntamiento de Cartagena, campañas ciudadanas de sensibilización sobre un problema creciente que perjudica de forma muy evidente al medio natural”.

Se desestimaba la necesidad de la misma, y cito textualmente, debido a que “los Servicios Técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cartagena ya están elaborando un borrador de ordenanza sobre los residuos de la construcción y demolición, preparando de forma paralela el proceso de consulta previa obligatoria para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que puedan verse afectadas por esta ordenanza”.

Pues bien, este Grupo municipal llevó pregunta escrita al pleno de marzo solicitando información sobre el estado en el que se encontraba la mencionada ordenanza, pregunta que nunca fue respondida por el Gobierno. Ante su contumaz silencio, instamos la vista del expediente que confirmó que los técnicos de Medio Ambiente de este Ayuntamiento no estaban elaborando borrador alguno sobre la ordenanza de residuos de la construcción y, por supuesto, no se estaba preparando ningún proceso de consulta previa.

La realidad es que el Gobierno espera para redactar la mencionada ordenanza a que se apruebe una nueva ley, actualmente en fase de anteproyecto, que viene a ampliar lo establecido en la Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.

Obviaré hacer mención a las veces que dicho anteproyecto hace remisión a las ordenanzas de las entidades locales, que si bien deberán adaptarse a la futura ley, cuentan ya con ella el municipio de Murcia, Molina de Segura, Cehegín, Miraflores de la Sierra, Antequera, Estepona, Vélez Málaga, Utrera, Cercedilla o Nerja. Son ordenanzas con base en la actual legislación en vigor, la Ley 22/2011 de Residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero y el derecho al Medio Ambiente que proclama el artículo 45 de la Constitución

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

## **MOCIÓN**

Que el Pleno municipal insta al Gobierno local a la redacción de una ordenanza de residuos de la construcción y demolición para el municipio de Cartagena que contemple lo establecido en la legislación actualmente vigente, que tome como base las actuales en otros municipios y entre en vigor lo antes posible para posteriormente adaptarse en su caso a la nueva regulación, pero palie el deterioro paisajístico contribuyendo a un desarrollo más sostenible de la actividad constructiva.

Cartagena, a 15 de junio de 2021

Fdo. José López Martínez  
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez  
Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**